

CONTRATOS MENORES (ART. 118 Ley 9/2017) DE SERVICIOS INFORME NECESIDAD GASTO



Expediente: CONTR 2024/1011983

Tipo de Contrato: Servicios

Denominación: DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE CONTENIDOS DE LA VERSIÓN 2 DE LA "INNOGUÍA"

Código CPV: 80500000-9 Servicios de formación

39162100-6 Material pedagógico

79822500-7 Servicios de diseño gráfico

72242000-3 Servicios de modelado de diseños

72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www

Presupuesto Base de licitación: 14.950,00 € (IVA no incluido)

IVA del PBL: 3.139,50 €

Importe total PBL: 18.089,50 € (IVA incluido)

Valor Estimado del Contrato: 14.950,00 € (IVA no incluido)

Partida presupuestaria: 2131010000 G/12B/22707/00 01.

Pago: Dos pagos parciales

Plazo de ejecución: 6 meses desde la fecha de la orden de encargo.

Responsable del presente contrato: Paz Sánchez Zapata

Ante la necesidad de realizar el contrato arriba indicado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP.

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

1.1 Necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con esta contratación

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Éste se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

El Instituto Andaluz de Administración Pública tiene entre sus funciones específicas la formación del personal al servicio de la Junta de Andalucía. Para ello, entre otras actividades, en materia de innovación dispone de la herramienta Innoguía, documento que propone una metodología, en formato de guía, para ayudar a cualquier persona que trabaje en el sector público y que tenga algún interés por la innovación a entender en qué consiste y cómo se promueve en términos prácticos a través del desarrollo de proyectos

1.2 Justificación de la insuficiencia de medios

Dado que el IAAP carece de los medios personales y materiales necesarios para prestar el servicio objeto de la presente contratación, se propone la contratación de una empresa que realice este servicio. Debe tener capacidad para contratar con la administración y la solvencia económica y profesional suficiente para llevar a cabo estos trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP. Se debe tramitar un contrato, cuyo objeto de indica en el Apartado Segundo de esta memoria.

Esta contratación no implica la realización por la empresa, o por su personal, de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de la Administración autonómica.



MARIA PAZ SANCHEZ ZAPATA	17/10/2024 13:31:16	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2EqG4Tt8UovcN45eLRq24I5lr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1.3 Justificación de la no división del contrato

No cabe división en lotes por ser un contrato menor.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La InnoGuía es una metodología para realizar proyectos innovadores en la Administración pública elaborada por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Existe una versión publicada en <http://www.innoguia.es> y [maquetada en este enlace](#) y se están elaborando los contenidos de la segunda versión.

El objeto del contrato es la maquetación de los contenidos de la InnoGuía en web, PDF y ePub. Los contenidos se proporcionarán en un conjunto de ficheros en formato Microsoft Word con una extensión aproximada de 150 páginas que contienen el texto y algunos bocetos de cuadros, gráficos y otros recursos didácticos complementarios.

Los trabajos a realizar incluyen:

1. Diseño gráfico
2. Modelado de apariencia y navegación en Moodle
3. Modelado del texto de la metodología en HTML
4. Modelado de contenidos y funcionalidad en Moodle
5. Infografías, actividades y contenidos complementarios
6. Maquetación del PDF
7. Generación de ePub
8. Documentación y entrega de las fuentes

2.1. Diseño gráfico

La versión actual de la InnoGuía usa la metáfora visual de una línea de tren con estaciones que representan los 9 pasos de la metodología. Para la nueva versión se desea elaborar una nueva metáfora y su correspondiente línea gráfica.

Dentro de la línea gráfica se incluirán las tipografías, paleta de colores, gráficos e iconos para las principales secciones de la metodología (por ejemplo, las cinco fases con dos etapas cada una), conceptos (por ejemplo, "reto", "propuesta de solución", "equipo de trabajo", "personas usuarias"...), tipos de recursos contenidos en la guía (por ejemplo "caso práctico", "idea clave", "lista de comprobación"), etc.

2.2. Navegado de apariencia y navegación Moodle

La maquetación en web se realizará dentro de la plataforma de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública, construida en Moodle 4 con el tema NewLearning. Desde el punto de vista de Moodle, la InnoGuía es un curso que tiene habilitado el método de matriculación "Acceso de invitados", de forma que puede ser visitado sin necesidad de autenticarse en la plataforma.

Se utilizarán las posibilidades de configuración y personalización que ofrece un curso en Moodle para proporcionar a la persona usuaria una experiencia de visita similar a la de un sitio web dedicado a la InnoGuía, con su landing page, secciones, etc.

Se pueden utilizar las secciones del curso para generar una estructura de navegación adecuada a los contenidos a mostrar. Un ejemplo de secciones podría ser:

1. Metodología para innovar: Consulta o descarga la InnoGuía para aplicarla a tus iniciativas innovadoras dentro de la Administración pública.
2. Materiales complementarios: La InnoGuía se acompaña de un conjunto de herramientas, vídeos y enlaces para ampliar información.



MARIA PAZ SANCHEZ ZAPATA		17/10/2024 13:31:16	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2EqG4Tt8UovcN45eLRq24I5lr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Aprende a innovar: Si trabajas para la Administración General de la Junta de Andalucía y deseas que te ayudemos a aprender a aplicar la InnoGuía, puedes matricularte en los cursos de formación abierta sobre innovación.
4. Colabora para mejorar la InnoGuía: La InnoGuía es un proyecto innovador que se beneficia de las contribuciones de las personas empleadas que la utilizan.

Debe tenerse en cuenta que la plataforma de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública está diseñada para albergar cursos. La InnoGuía es la primera experiencia de alojamiento en dicha plataforma de recursos formativos que no son cursos. Por tanto, se producen algunas disfunciones que es necesario paliar. Por ejemplo:

- El segundo elemento de las migas de pan es "Cursos", por lo que conviene ocultarlo.
- Cuando se navega dentro de una sección, el enlace para volver a la portada dice " Volver al curso 'InnoGuía: Cómo innovar en la Administración pública'"
- En la barra lateral desplegable se muestra información del curso.

Para lograrlo, se contemplan dos posibilidades, si bien el adjudicatario podrá proponer una solución mejor:

1. Crear un nuevo tema y/o idioma a partir de los que utiliza actualmente la plataforma Moodle del Instituto y utilizar la funcionalidad forzar tema/forzar idioma para aplicarlos solamente al curso de la InnoGuía.
2. Inyectar CSS y javascript incluyéndolo en los campos HTML de las actividades (esta es la solución que usa actualmente la InnoGuía de forma provisional).

2.3. Modelado del texto de la metodología en HTML

La presentación del contenido de la metodología en páginas HTML dentro de Moodle debe tener suficiente expresividad para transmitir los conceptos, intercalando elementos como tablas, gráficos y cuadros de texto.

Por otra parte, la maquetación debe ser sencilla para facilitar que personas sin grandes conocimientos técnicos y con una pequeña orientación puedan actualizar el contenido con facilidad sin que se pierda la consistencia del formato en toda la InnoGuía.

Se sugiere emplear la actividad "libro" de Moodle que permite maquetar HTML con un editor wysiwyg y crear javascript y hojas de estilo CSS personalizadas. Por ejemplo, la hoja de estilo puede mostrar en un cuadro de texto los elementos a los que se haya aplicado sangría mediante el correspondiente botón del wysiwyg, ya que en el HTML generado quedan marcados con class="editor-indent". Por ejemplo, el primer elemento tipo <p> tras una imagen puede tratarse como el título de la imagen y por tanto centrarse y ponerse en negrita automáticamente.

Otras alternativas, como Markdown, también podrían ser consideradas. En principio, no se desea utilizar SCORM para el texto de la metodología porque hace más difícil la actualización y queda menos integrado en la web, pero puede valorarse si el adjudicatario presenta soluciones a estos problemas.

Se personalizará también la vista de impresión del contenido, de forma que las personas visitantes puedan imprimir o convertir a PDF el HTML que contiene la versión más actualizada de la InnoGuía obteniendo un resultado satisfactorio.

2.4. Modelado de contenidos y funcionalidad en Moodle

Se buscará la forma más eficaz de aprovechar los distintos tipos de actividades de los que dispone Moodle para modelar los contenidos y dotar de interactividad a la InnoGuía.

Se ofrece este ejemplo para modelar, si bien podría ser de otra manera:

- El texto completo de la metodología mediante la actividad "libro", lo que permite navegar por secciones y generar una vista de impresión.
- Una recopilación de las definiciones de términos que se realizan en la metodología mediante la actividad tipo "glosario".
- Una sección sobre técnicas de innovación que se pueda elaborar colaborativamente, utilizando la actividad tipo "wiki".



MARIA PAZ SANCHEZ ZAPATA		17/10/2024 13:31:16	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2EqG4T8UovcN45eLRq24I5lr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- "Encuesta", "foro" o "base de datos" para recoger feedback general, propuestas de mejora o informar de errores en la InnoGuía.

2.5. Infografías, actividades y contenidos complementarios

La metodología puede en algunos momentos resultar densa y puede contener conceptos difíciles de entender. Para facilitar su comprensión, se generarán elementos interactivos, material gráfico y se enlazarán a contenidos complementarios que profundicen en determinados conceptos. Estos contenidos podrán intercarse en el texto de la metodología o en otras páginas dentro del sitio web.

Algunos ejemplos posibles son:

- Infografías en las que se expanden textos informativos cuando se pasa con el ratón por encima.
- Preguntas aisladas o pequeños tests sobre los conceptos recién explicados en la metodología.
- Vídeos en motion graphics.
- Branching scenarios en los que se presentan sucesivamente información y varias opciones entre las que elegir (por ejemplo, mediante la actividad "lección" de Moodle).
- Enlaces a páginas para profundizar en algún concepto, alojadas fuera del texto principal de la metodología.

Estos elementos se diseñarán conjuntamente entre el adjudicatario y el Instituto. El Instituto proporcionará los contenidos y la orientación didáctica, mientras que el adjudicatario aportará su conocimiento sobre cómo aprovechar las posibilidades técnicas y producirá los elementos interactivos.

Para ello, puede utilizarse H5P, recursos en Genially u otra solución propuesta por el adjudicatario.

2.6. Maquetación en PDF

Se generará un PDF a partir de los contenidos entregados por el Instituto. La maquetación PDF tendrá calidad profesional como cualquier publicación oficial con ISBN del Instituto Andaluz de Administración Pública. Incluirá los metadatos, índice de contenidos navegable, hiperenlaces, etc. Estará orientado a que las personas usuarias puedan imprimirlo en A4 o leerlo en un dispositivo.

2.7. Generación ePub

Se valorará que se pueda generar automáticamente un fichero en formato ePub a partir del contenido de la InnoGuía en Moodle. En caso contrario, se proporcionará un fichero ePub con el mismo contenido del PDF.

2.8. Documentación y entrega de fuentes

Se pretende que la InnoGuía sea una metodología viva que se vaya actualizando con la experiencia de las personas que la aplican. Por tanto, se entregarán todas las fuentes de los productos web y PDF y se documentará suficientemente cómo modificarlos.

3. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Administración, a través de la persona responsable del contrato, determinará si la prestación realizada por la persona contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción.

Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada como consecuencia de defectos imputables a la persona contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La persona contratista tendrá derecho a conocer y ser oída sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Los documentos objeto del trabajo descrito serán recibidos de conformidad a su supervisión favorable.



MARIA PAZ SANCHEZ ZAPATA		17/10/2024 13:31:16	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2EqG4T8UovcN45eLRq24I5lr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución de los trabajos es de 6 meses desde la fecha de la orden de encargo. Las entregas se realizarán en 2 fases, mediante presentación de los trabajos realizados al Instituto Andaluz de Administración Pública.

1ª Fase: Antes del 15 de diciembre (trabajo desarrollado hasta ese momento).

2ª Fase: A la finalización del plazo de ejecución.

4. TIPO DE CONTRATO

Dado el objeto de este contrato expresado en el apartado anterior, se considera que el tipo de esta contratación es de SERVICIOS, conforme al artículo 16 de LCSP.

5. PROCEDIMIENTO

Contrato menor, de conformidad con el art. 118 de la Ley 9/2017, de la LCSP, al ser un gasto puntual necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de la Administración Pública.

6. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

6.1 Presupuesto Base de Licitación

La determinación del presupuesto de licitación de este contrato se ha realizado conforme a precios de mercado. Asimismo el presupuesto de licitación consta en el encabezamiento.

6.2 Valor estimado del contrato

Coincide con el presupuesto base de licitación, al no contemplar ni prórrogas ni modificaciones.

6.3 Precio del contrato

El precio del contrato es el indicado en el importe de adjudicación. En este precio se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación.

Este precio es el adecuado al valor del mercado, conforme exige el apartado Tercero, 1.1.d) de la Instrucción 7/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, publicada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2019).

6.4 Financiación

El gasto se imputará a los créditos de este centro gestor con cargo al ejercicio corriente, a la partida presupuestaria 2131010000 G/12B/22707/00 01.

6.5 Régimen de pago

La forma de pago se llevará a cabo mediante dos únicos pagos, al finalizar cada una de las dos fases de entrega de los trabajos objeto de este contrato, por un importe del 50 % del importe de adjudicación, previa conformidad de la persona Responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (<https://face.gob.es/es>).

El importe total de las facturas presentadas no podrá superar el importe de adjudicación del contrato, IVA incluido.



MARIA PAZ SANCHEZ ZAPATA		17/10/2024 13:31:16	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2EqG4Tt8UovcN45eLRq24I5lr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.6 Datos a incluir en la factura electrónica

Las facturas electrónicas presentadas por el adjudicatario deberán incluir los siguientes datos:

- Centro Contable (Oficina contable): **A01004456** Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Órganos de contratación (Órgano gestor): **A01024536** Instituto Andaluz de la Administración Pública.
- Órgano de destino (Unidad tramitadora): **A01024536** Instituto Andaluz de la Administración Pública.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con el fin de garantizar la eficiencia y la eficacia de todo el proceso de contratación, se procede a publicar la licitación de los trabajos en el Sistema Integral de Contratación Electrónica (SIREC).

La licitación del presente contrato, tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las proposiciones económicas, así como notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de contratación se realizarán por medios electrónicos.

Sólo se admitirán ofertas con la documentación firmada digitalmente.

El plazo de presentación de ofertas será de 7 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El alta en SiREC conllevará a su vez el alta en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de licitación electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

El contratista seleccionado deberá poseer la aptitud para contratar con el sector público, de acuerdo con la Sección 1ª del Capítulo II del Título II del Libro primero la LCSP (artículos del 65 al 83).

La Administración podrá requerir al contratista seleccionado la acreditación de la aptitud para contratar en cumplimiento de la Sección 2ª del mismo capítulo de la LCSP (artículos 84 al 97).

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre las empresas licitadora por lo que, esta contratación se difundirá en el Perfil del Contratante, de acuerdo con los artículos 118 de la LCSP y en las forma prevista en el 63.4 de la LCSP y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La aceptación del encargo implica la conformidad del adjudicatario con la *Disposición adicional vigésimo quinta* del LCSP, relativa a la «Protección de datos de carácter personal», cuando por la naturaleza del objeto de la contratación el empresario y/o su personal tengan acceso a dichos datos.

En la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta tanto la oferta económica de los trabajos como la experiencia profesional de los licitadores en la ejecución de trabajos similares a los que se ofertan. Para ello las empresas ofertantes deben aportar un dossier de trabajos realizados relacionados con los que son objeto del presente contrato.

Las posibles dudas que surjan a las personas licitadoras serán resueltas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: innovacion.iaap@juntadeandalucia.es



MARIA PAZ SANCHEZ ZAPATA		17/10/2024 13:31:16	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2EqG4Tt8UovcN45eLRq24I5lr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

La empresa o profesional adjudicatario, debe poseer capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y posee la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme a lo que establecen los artículos 86, 87 y 90 de la citada Ley.

La empresa o profesional adjudicatario debe presentar la documentación justificativa de todas las circunstancias arriba indicadas, cuando así se lo requiera el órgano de contratación.

9. GARANTÍAS

No se exigen.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone al órgano de contratación la designación de *Paz Sánchez Zapata* como persona Responsable del presente contrato.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL/LA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: Paz Sánchez Zapata



MARIA PAZ SANCHEZ ZAPATA		17/10/2024 13:31:16	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2EqG4Tt8UovcN45eLRq24I5lr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	